

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019.

ALCALDE

D. GERMÁN JIMÉNEZ MARCOS

CONCEJALES

D. ISIDORO GALLARDO ESTEBAN

D^a MARÍA NOELIA JIMÉNEZ MARCOS

D. ANDRES POLONIO VILLALBA

D^a MARIA BLANCA VAQUERIZO SOBRINO

D^a CRISTINA JUAN BLAZQUEZ

D. JOSÉ RAÚL MARTÍN DE EUGENIO PÉREZ

D. JUAN ANTONIO TORRES DELGADO

SECRETARIA

D^a LUISA MARIA MAYO GARCIA

NO ASISTE CON EXCUSA

D^a ALEJANDRA RUIZ AHIJADO

D^a VERONICA GARCÍA RIVERA

D. DAVID DÍAZ BALTASAR

En El Carpio de Tajo, siendo las 20:36 horas del día 7 de marzo de 2019 se reúnen, en el Salón de Sesiones, los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Germán Jiménez Marcos asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior, los señores Concejales manifiestan que no y las aprueban por unanimidad.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE 2018.-

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.018, con el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	2.958.640,71 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	1.462.881,42 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	1.495.759,29 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	29.253,18 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	75.625,77 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	128.228,81 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	1.670.360,69 €

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	2.635.709,80 €
2	Deudores pendientes de cobro (+)	843.186,12 €
3	Acreedores pendientes de pago (-)	-137.347,69 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	-408,59 €

5	Remanente de Tesorería (1+2+3+4)	3.341.139,64 €
6	Saldo de dudoso cobro	520.995,23 €
7	Exceso de financiación afectada	11.400,30 €
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	2.808.744,11 €
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto	0,00 €
10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes	0,00 €
11	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)	2.808.744,11 €

O.A.L.

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	740.795,40 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	765.332,89 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	-24.537,49 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	0,00 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	0,00 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	-24.537,49 €

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	446.603,24 €
2	Deudores pendientes de cobro (+)	2.562,56 €
3	Acreedores pendientes de pago (-)	-16.793,40 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	-968,87 €
5	Remanente de Tesorería (1+2+3+4)	431.403,53 €
6	Saldo de dudoso cobro	0,00 €
7	Exceso de financiación afectada	0,00 €
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	431.403,53 €
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto	0,00 €
10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes	0,00 €
11	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)	431.403,53 €

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO.- Seguidamente se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº 1 por incorporación de remanente de crédito, aprobado por decreto de la Alcaldía nº 56/19, de 01/03/2019, con el siguiente resultado:

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920/2120001	Reparación, mantenimiento y conservación otras dependencias	6.457,02
150/22706	Estudio y trabajos técnicos	2.238,50
933/62200	Obras planes provinciales (2017)	18.392,44
342/62902	Instalación sombrillas piscina	2.480,50
933/63205	Reparación parcial de la Casa Consistorial	16.119,08
165/63900	Reforma alumbrado público para eficiencia y ahorro energético	22.727,28

920/64100	Página web	1.203,95
TOTAL GASTOS		69.618,77 €

Altas en partida de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
76102	Subvención Diputación Plan Provincial	18.392,44
76106	Subvención Diputación nuevas infraestructuras o reparación de las existentes	16.119,08
72000	Subvención Administración General del Estado	586,23
75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Junta	1.367,87
79400	Subvenciones FEADER	17.586,90
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	15.566,25
TOTAL INGRESOS.....		69.618,77 €

4º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES).- Vista la Propuesta de la Alcaldía que seguidamente se transcribe:

“PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y APROBACIÓN INICIAL DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece reglas especiales para el destino del superávit presupuestario resultante de la liquidación del año 2017, siempre y cuando se cumplan unos requisitos que se determinan en la citada Disposición (que se cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley), así como en el Real Decreto 2/2014, de 21 de febrero.

Dado que el Ayuntamiento de El Carpio de Tajo se encuentra en la situación requerida normativamente para realizar inversiones financieramente sostenibles, se eleva al Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales declarado en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2018 para que se destine un importe de 123.138,86 € a la finalidad de inversiones financieramente sostenibles en los términos que establece el apartado 2 c) de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación presupuestaria mediante expediente de modificación de crédito nº 2, en su modalidad de crédito extraordinario, por un importe de 156.596,68 € con el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito
Extraordinario		
1532/61901	Renovación de acerado en C/ Refugio.....	48.191,08
231/62903	Instalación de PCI en residencia geriátrica.....	74.947,78
TOTAL MAYORES GASTOS.....		123.138,86

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.....	123.238,86
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....	123.138,86

TERCERO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna el acuerdo quedará elevado a definitivo.”

Los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales declarado en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2018 para que se destine un importe de 123.138,86 € a la finalidad de inversiones financieramente sostenibles en los términos que establece el apartado 2 c) de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación presupuestaria mediante expediente de modificación de crédito nº 2, en su modalidad de crédito extraordinario, por un importe de 156.596,68 €, con el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito
Extraordinario		
1532/61901	Renovación de acerado en C/ Refugio.....	48.191,08
231/62903	Instalación de PCI en residencia geriátrica.....	74.947,78
	TOTAL MAYORES GASTOS.....	123.138,86

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.....	123.238,86
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....	123.138,86

TERCERO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna el acuerdo quedará elevado a definitivo.

5º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3.- Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 3 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018 prorrogado para el año 2019, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

Sometido el tema a votación, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
----------------	--------------------	-------------------------------

3321/62904	Equipos de aire acondicionado	1.597,20
312/62904	Equipo de aire acondicionado.....	1.000,00
326/62300	Lavavajillas industrial.....	1.815,50
920/62904	Repostero con escudo.....	2.400,00
323/63100	Reparación colegio público.....	7.000,00
	TOTAL MAYORES GASTOS.....	13.812,70

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.....	13.812,70
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....	13.812,70

2º.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:41 horas el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.